



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

**LAS EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR Y SU
INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS
CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, EN
EL PERÍODO 2015.**

AUTORA:

EVELYN ANDREA AGUIRRE ULLAURI

TUTOR:

Ms. VÍCTOR VÁSCONEZ SAMANIEGO

AÑO

2017

PÁGINA DE REVISIÓN DEL TRIBUNAL

Los miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación titulado: LAS EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, EN EL PERÍODO 2015, presentado por: Evelyn Andrea Aguirre Ullauri y dirigida por: Ms. Víctor Hugo Vásconez Samaniego.

Una vez escuchada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite la presente para uso y custodia en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH.

Para constancia de lo expuesto firman:

Ms. Jhonny Coronel
Presidente del Tribunal

10
.....
Calificación

.....
Firma

Ms. Jhony Zavala
Miembro del Tribunal

.....
Calificación

.....
Firma

Ms. Gema Paula
Miembro del Tribunal

10
.....
Calificación

.....
Firma

Ms. Víctor Vásconez
Tutor

10
.....
Calificación

.....
Firma

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

“La responsabilidad del contenido de este Proyecto de Graduación, nos corresponde exclusivamente a: EVELYN ANDREA AGUIRRE ULLAURI y Ms. VÍCTOR HUGO VÁSCONEZ SAMANIEGO, Director del Proyecto; y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo.

.....*EAGU*.....
Evelyn Andrea Aguirre Ullauri
c.c. 0603468588

DEDICATORIA

Dedico de manera especial a mi hija Valentina, pues ella fue el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, su amor y cariño fueron el motor que me impulsaron a seguir en el reto, superó mi ausencia, pero a su corta edad supo que cada paso dado es por mis ganas de buscar lo mejor para ella.

A mi mami Magdalena pues sentó en mí las bases de responsabilidad y deseos de superación y por brindarme los recursos necesarios para culminar felizmente mis estudios. Fue el pilar fundamental para ser quien hoy soy.

A mi familia pues me han brindado lo que soy como persona, valores, principios, perseverancia y el carácter para continuar cumpliendo mis objetivos y metas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi querida Universidad Nacional de Chimborazo, por aceptarme ser parte de ella y abrirme las puertas de su seno científico, a mis docentes que me brindaron sus conocimientos y su apoyo para salir adelante día a día.

De manera especial a mi tutor Ms. Víctor Hugo Vásconez Samaniego por brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así como también haberme tenido la suficiente paciencia para guiarme durante todo el desarrollo del proyecto.

ÍNDICE GENERAL

PÁGINA DE REVISIÓN DEL TRIBUNAL	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
RESUMEN	xi
SUMMARY	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	13
PROBLEMA	14
JUSTIFICACIÓN	15
OBJETIVOS	15
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos	16
ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TEMÁTICA O MARCO TEÓRICO	17
Antecedentes de Investigaciones anteriores relacionadas al tema.....	17
Fundamentación Teórica	17
Generalidades de las Empresas Fantasma.....	17
Definición de Empresas Fantasma.....	17
Origen de las Empresas fantasmas	18
Consecuencias de la creación de las Empresas Fantasma.....	19
Servicio de Rentas Internas (SRI)	20
Generalidades del Servicio de Rentas Internas.....	20
Proceso de detección por parte del Servicio de Rentas Internas	21

Evasión Tributaria	22
Concepto de Evasión y de Elusión Tributaria	22
La Elusión Tributaria.....	22
La Evasión Tributaria	22
Causas Generales de la Evasión Tributaria	23
Formas de Evasión Tributaria	23
Falta de veracidad en la información declarada.	24
Presentación tardía de declaraciones de impuestos.	24
Interpretación de las leyes en beneficio particular.	25
Características de la evasión tributaria	25
Definición de términos básicos:	25
METODOLOGÍA.....	27
Diseño de la Investigación.....	27
Tipo de investigación	27
Nivel de la Investigación	28
Población y Muestra	28
Población	28
Muestra	28
Procedimiento.....	28
Técnicas	30
Instrumentos	30
Técnicas para procesamiento e interpretación de datos.....	30
Disposición y Agrupación	30
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	31
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
Conclusiones.....	42
Recomendaciones	43

BIBLIOGRAFÍA	44
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Página
Tabla N°. 1 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento	35
Tabla N°. 2 Impuestos	35
Tabla N°. 3 Derechos y obligaciones tributarias	36
Tabla N°. 4 Sistema del SRI	36
Tabla N°. 5 Control tributario del SRI	37
Tabla N°. 6 Declaraciones del SRI	37
Tabla N°. 7 Empresas fantasmas o empresas inexistentes	38
Tabla N°. 8 Publicidad en redes sociales	39
Tabla N°. 9 Consecuencias de la evasión tributaria	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico	Página
Gráfico N°. 1 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento	35
Gráfico N°. 2 Impuestos	35
Gráfico N°. 3 Derechos y obligaciones tributarias	36
Gráfico N°. 4 Sistema del SRI	36
Gráfico N°. 5 Control tributario del SRI	37
Gráfico N°. 6 Declaraciones del SRI	38
Gráfico N°. 7 Empresas fantasmas o empresas inexistentes	38
Gráfico N°. 8 Publicidad en redes sociales	39
Gráfico N°. 9 Consecuencias de la evasión de impuestos	39

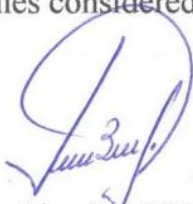
RESUMEN

La evasión tributaria es una mala práctica que es utilizada en los negocios para incrementar las utilidades y ganancias en claro perjuicio a los intereses de desarrollo del país.

Este estudio analiza el empleo de empresas fantasmas como medio de evasión de impuestos en la ciudad de Riobamba durante el año económico 2015. El objetivo del estudio fue determinar las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Riobamba, en el período 2015. El estudio se basa en el paradigma cualitativo, cuyo modelo es emergente porque una vez conocido el problema, surgen aspectos en el camino de la investigación que hay que considerarlos inmediatamente; es inductivo a nivel exploratorio cuyo método cualitativo es etnometodológico porque intenta estudiar los fenómenos sociales incorporados a nuestros discursos y nuestras acciones a través del análisis de las actividades humanas. El presente trabajo de investigación se realizó con los contribuyentes especiales de la ciudad de Riobamba que estén activos durante el período 2015, lo que sumó un total de 13 contribuyentes. Como técnica se utilizó la encuesta que se aplicó en distintos momentos y como instrumento se elaboró una guía de preguntas cerradas, previamente validadas para asegurar la fidelidad de la información recolectada. Se concluye que hay un relativo desconocimiento sobre la normativa tributaria y que los 532 negocios considerados fantasmas cuentan con el respaldo legal para su funcionamiento.

Abstract

Tax evasion constitutes a wrong practice that is applied in business to increase profits in clear detriment to the development of the country. This study analyzes the use of false companies as a means of tax evasion in Riobamba city during the economic year 2015. The objective of the study was to determine the existing false companies in Ecuador and its incidence in tax evasion of taxpayers in Riobamba city, term 2015. The study is based on a qualitative paradigm which pattern is emergent due to if the problem is known there are aspects in investigation which must be considered immediately; it is inductive with an exploratory level where its qualitative method is ethno methodological because it intends to study the social phenomena included to our speeches and our actions by means of analysis of human activities. The present study was carried out with active special taxpayers from Riobamba city during the term 2015, which added a total of 13 contributors. As a technique, a survey was applied and a closed question guide was developed as a tool; they were previously validated to be sure of the collection data. It is concluded that there is a relative lack of knowledge about tax regulations and that 532 companies considered as false, have legal support for their operation.



Reviewed by: BARRIGA, Fernando
LANGUAGE CENTER TEACHER

INTRODUCCIÓN

El manejo de las finanzas públicas se ha caracterizado por tener un bajo nivel de planificación, un alto contenido de gasto corriente y un endeble sistema de control. Generalmente, los recurrentes problemas de dificultad financiera se tienden a resolver mediante reformas tributarias, que en su esencia buscan controlar la evasión fiscal, recurriendo a novedosos impuestos o a modificar los existentes. A pesar de los graves impactos económicos y sociales del déficit fiscal, de la precaria gestión de las finanzas públicas, existe una alarmante inconsistencia colectiva sobre el tema. Indiferencia, desconocimiento y ligereza caracterizan al tratamiento de la realidad fiscal.

Las continuas reformas tributarias, en las que se ha procurado eliminar las exenciones y controlar la evasión tributaria, se han buscado incrementar los ingresos al fisco, como una política económica, pero solo se ha evidenciado que el país padece de crisis fiscal, debido a una herrada política tributaria por parte de los gobernantes de turno. En efecto, desde la promulgación de la Ley de Régimen Tributario Interno, por la cual se ha buscado crear impuestos, aumentar y mejorar los existentes, ya sea el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales, y otros con el propósito de financiar el siempre deficitario presupuesto general del Estado. Este presupuesto ha estado destinado, en su mayor parte al pago de la deuda pública interna y externa, al pago de la burocracia y en una mínima proporción a gastos de inversión determinando en consecuencia que no se cumplan los postulados constitucionales de una redistribución de ingresos a favor de las grandes mayorías.

En el Ecuador no existe cultura tributaria, para promover en los contribuyentes el sentido de responsabilidad para cubrir el tributo; de allí que es esencial que los gastos públicos se administren con el máximo sentido de eficiencia y equidad, para evitar así el rechazo de los ciudadanos al pago de sus obligaciones.

Es conocido que los tributos además de constituir medios que permiten recaudar ingresos públicos para alimentar la caja fiscal, sirven como instrumento de política económica del Estado como la inversión, el consumo, el ahorro y el gasto público, dirigidos al desarrollo nacional, principalmente con el objeto de procurar el bienestar de toda la población ecuatoriana.

La globalización de las relaciones económicas ha conducido a una situación de total permeabilidad de las fronteras económicas y políticas. Este fenómeno se ha visto potenciado, especialmente, por la apertura de los mercados nacionales al flujo constante de mercancías, servicios, bienes y factores productivos. El mundo del siglo XXI constituye un escenario continuo, un campo de juego liso, sin obstáculos, perfectamente horizontal, donde los operadores económicos se mueven con una casi total libertad y a gran velocidad. La Tierra es plana porque las diferencias geográficas, culturales, económicas, políticas e históricas, ya no impiden la circulación mundial de las personas, de los factores productivos, de las ideas, de las culturas y también de las instituciones jurídicas.

La presente investigación refleja su importancia en la orientación hacia los contribuyentes dando la asistencia para evitar caer dentro de las conocidas infracciones tributarias, pues se ven obligados a enfrentar una investigación o bien un proceso de carácter penal, pues estas conductas deliberadas o no, caen dentro de este tipo de delitos y está dirigido a demostrar el efecto perjudicial que conlleva, la evasión en la recaudación estimada y real del impuesto a la renta de los contribuyentes pertenecientes a la ciudad de Riobamba, afectando directamente al ingreso del Estado para cumplir con sus funciones socioeconómicas, además servirá de apoyo a las actividades de la Administración Tributaria frente a la evasión tributaria, con ello también se contribuirá a generar una base para futuras investigaciones y finalmente promover el cumplimiento de los principios constitucionales, así evitar ser afectados por las mencionadas empresas fantasmas.

PROBLEMA

Existen contribuyentes que evaden impuestos a través de “Empresas Fantasmas o Inexistentes” en la ciudad de Riobamba en el período 2015.

El alto nivel de evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, así como también a países en vías de desarrollo, pues dificulta a la aplicación de las políticas fiscales y reguladoras; sin embargo, en el Ecuador como en algunos otros países se busca la manera de pagar cada vez menos impuestos, en muchas ocasiones siendo bajo las mismas leyes impuestas por el Estado y en muchas otras de una forma ilícita donde el país es el único perjudicado. Por esto es que los contribuyentes, buscando formas de evadir tributos caen en la contratación con “Empresas Fantasmas o Inexistentes”, las cuales son

creadas en la Súper Intendencia de Compañías, y cuentan con un Registro Único de Contribuyentes (RUC) otorgado por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Sin embargo, estas “Empresas Fantasma”, con el fin de obtener más ganancias y, por ende, una utilidad elevada, han trabajado ilícitamente, por lo que el Ecuador se ha visto inmerso en situaciones negativas tales como la evasión de los impuestos, que genera pérdidas al Estado lo que repercute en desmedro de las asignaciones que éste debe hacer a los municipios; incentivo a la corrupción, debido a que los contribuyentes, al evadir los impuestos demuestran deshonestidad y así ya no se puede trabajar con las entidades gubernamentales correspondiente a las empresas fantasmas cuya base de datos ha sido otorgada por la administración tributaria.

JUSTIFICACIÓN

Este tema se eligió porque la evasión de impuestos es un serio problema que afecta a la sociedad en su conjunto y es necesario hacer conciencia sobre las consecuencias económicas y sociales de la práctica de la evasión tributaria mediante la utilización de empresas fantasmas.

Esta investigación es de vital importancia porque ayuda a mitigar un problema social: si los contribuyentes hacen conciencia sobre el perjuicio que provoca al Estado el trabajo con empresas fantasmas y adquieren normas para presentar sus declaraciones en forma legal.

El aporte que esta investigación brinda tiene un impacto alto ante la sociedad en general debido a que por medio de ésta se puede hacer conciencia de las responsabilidades tributarias de los contribuyentes y a la vez de los deberes del Estado ante la sociedad.

OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Riobamba, en el período 2015.

Objetivos Específicos

- Conocer la existencia de empresas fantasmas con contribuyentes especiales activos en la ciudad de Riobamba en el período fiscal 2015.
- Identificar el nivel de conocimientos de los contribuyentes especiales activos con relación a la tributación.

ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TEMÁTICA O MARCO TEÓRICO

Antecedentes de Investigaciones anteriores relacionadas al tema

Se ha encontrado una tesis titulada: “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales de la provincia del Guayas, período 2009-2012” realizada por Priscila Paredes para optar por el grado de Magíster en Tributación y Finanzas. Con este trabajo de investigación se concluye que la cultura tributaria se fortalece y se forma a través de la educación.

(Castillo, 2013) Realiza la investigación sobre “Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador” ‘previa la obtención de su grado de Maestría en Tributación. En su investigación, la autora concluye que la evasión y elusión de impuestos son claras amenazas al presupuesto que tiene el estado ecuatoriano, la ausencia de esta vía de ingresos hace que se produzca una reducción en su liquidez.

Fundamentación Teórica

Generalidades de las Empresas Fantasma

Definición de Empresas Fantasma

Una empresa fantasma es una compañía que sirve como vehículo para diferentes operaciones empresariales sin ella tener activos significativos u operaciones propias. Tiene la apariencia de un negocio legítimo. Las empresas fantasmas no son ilegales en sí, y pueden tener objetivos empresariales legítimos; sin embargo, son un componente importante de la economía sumergida, especialmente de aquella basada en paraísos fiscales.

Una operación clásica para eludir impuestos está basada en la compra y venta a través de compañías fantasmas en paraísos fiscales (conocidos como sociedades offshore) para ocultar beneficios auténticos. La firma principal lleva a cabo sus operaciones internacionales a través de una compañía fantasma, de manera que no tiene que reportar a su país los importes, evitando impuestos.

LORTI Art. 24. Además serán consideradas empresas fantasmas, aquellas que se han constituido ocultando la verdad, fundadas en acuerdo simulado y que aparentan la existencia de una empresa o actividad económica para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gasto o evadir obligaciones. (La comisión de legislación y codificación, 2015)

Las empresas fantasmas son aquellas que se han constituido a través de una declaración ficticia, de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, las cuales, en acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica.

Las empresas fantasmas son corporaciones sin activos ni empleados que se caracterizan por su completa opacidad, lo que facilita la evasión de impuestos y la publicación de ofertas de trabajo fraudulentas con promesas de sueldos altos a cambio de horarios irrisorios. Son, ni más ni menos, un modelo de estafa muy extendido en el ámbito laboral.

Origen de las Empresas fantasmas

Los propósitos perseguidos con la creación de estas sociedades fantasma pueden ser varios, todos ellos compatibles entre sí.

1º) Propósito fiscal. Es, quizás, el más habitual. Consiste en fijar en un determinado país la sede de una sociedad de capital, de modo que la tributación del impuesto de sociedades se lleva a cabo en dicho Estado. En efecto, el criterio de sujeción a dicho impuesto suele ser la "sede social" de la empresa. Así, para España, el Impuesto de sociedades se aplica con arreglo al art. 7.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que indica que son sujetos pasivos de dicho impuesto las personas jurídicas que tengan su residencia en territorio español. Según el art. 7.2 de dicha Ley, los sujetos pasivos serán gravados por la totalidad de la renta que obtengan, con independencia del lugar donde se hubiere producido y cualquiera que sea la residencia del pagador (= principio de "universalidad de la renta"). El art. 8 de la Ley citada recoge ciertas reglas para precisar la "residencia en España" de las sociedades a efectos del Impuesto sobre Sociedades. En consecuencia, cuando la sociedad no tiene su "residencia" en España, no tributa con arreglo al Impuesto de sociedades español. En este sentido, muchas empresas que despliegan auténticas y reales actividades económicas en todo el mundo,

deciden ubicar su sede social en un concreto Estado debido a los tipos impositivos societarios reducidos que dicho Estado ofrece. Y no se trata exclusivamente de los típicos y exóticos "paraísos fiscales" como las Islas Cayman, Gibraltar, Islas Vírgenes británicas, Nuru, Aruba, Barbados, Bermudas, etc., sino también de Estados occidentales como Suiza, Irlanda, Holanda o Luxemburgo, que disponen de tipos impositivos societarios muy reducidos bien en general o bien para ciertas categorías de negocios, empresas o personas. (Carrascosa, 2014)

2º) Propósito de reducción de responsabilidades de los administradores sociales. Al establecer una sociedad fantasma en un determinado Estado, los socios pueden haber buscado, igualmente, con ello, someter el régimen jurídico de la responsabilidad de los administradores sociales a la Ley de dicho Estado. Existen Estados cuyas leyes societarias recogen un sistema extraordinariamente benévolo con los administradores sociales. La sociedad fantasma evita, así, la aplicación de la Ley del país donde, realmente, los administradores sociales desarrollan sus actividades de gestión social. Las Leyes de estos "Estados de conveniencia" permiten, igualmente, con cierta facilidad, nombrar como administradores societarios a personas interpuestas, testaferros, frontmen, administradores fiduciarios, hombres de paja. Se trata de personas que no disponen de un patrimonio propio solvente. De ese modo, cuando se ejerce la acción de responsabilidad contra los administradores de la sociedad, el acreedor comprueba que tales administradores son insolventes y carecen de activos para responder por los actos que han perjudicado al acreedor. (Carrascosa, 2014)

3º) Propósito de reducción de responsabilidad social. Una sociedad fantasma puede también perseguir el propósito de reducir el nivel de responsabilidad patrimonial de la sociedad frente a terceros. En efecto, si la sociedad fantasma se constituye e instala su domicilio en un Estado con una legislación societaria muy limitativa de la responsabilidad social, los terceros sólo podrán reclamar dicha responsabilidad hasta el quantum establecido en dicha Ley, que suele ser muy inferior al que marca la Ley del Estado o Estados donde realmente se llevan a cabo las actividades que formalmente desarrolla la sociedad fantasma. (Carrascosa, 2014)

Consecuencias de la creación de las Empresas Fantasmas

Las sociedades y personas naturales con actividades supuestas y / o transacciones inexistentes, son aquellas que simulan la ejecución de una actividad económica por la cual emiten comprobantes de venta, para sustentar gastos a otros contribuyentes, que a su vez, utilizan esos documentos para disminuir el pago de los impuestos. Todas estas figuras, consideradas como planificación fiscal agresiva, tienen como finalidad sustentar costos inexistentes, justificar adquisiciones de mercadería de procedencia ilegal, y con ello reducir el pago de impuestos y participación de trabajadores. El código orgánico integral penal (COIP) califica estas acciones como defraudación, con una sanción de 3 a 5 años de pena privativa de libertad. (Asamblea Nacional, 2008)

Servicio de Rentas Internas (SRI)

Generalidades del Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria.

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. La cifra alcanzada por el SRI no se debe a reformas tributarias sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes.

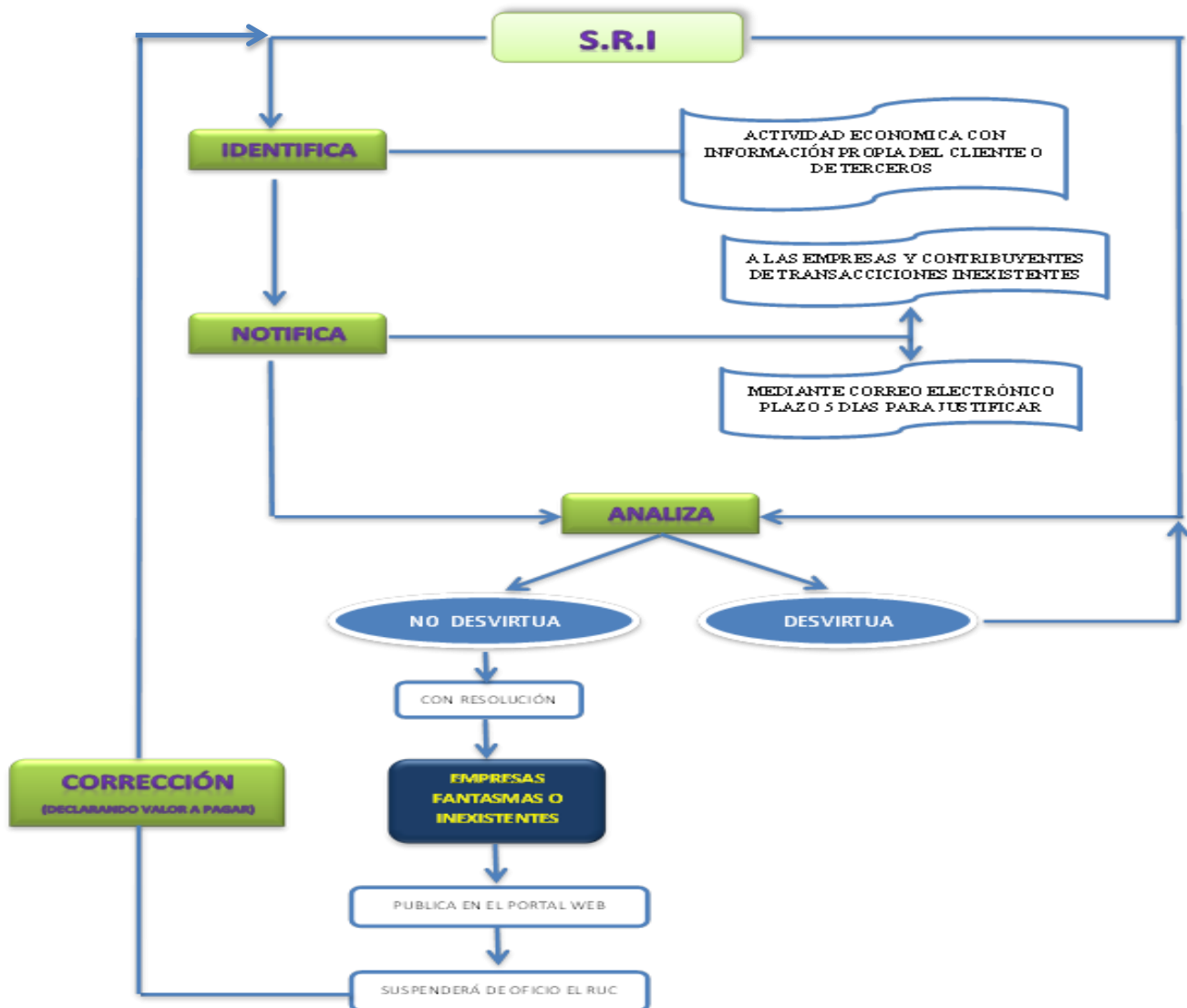
Misión

Gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social.

Visión

Ser al 2019, una institución reconocida por su alto grado de innovación y calidad de servicios dirigidos a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento tributario con el fin de mejorar la contribución tributaria y reducir la evasión y elusión fiscal.

Proceso de detección por parte del Servicio de Rentas Internas



Fuente: SRI
Elaborado por: La autora

Evasión Tributaria

Concepto de Evasión y de Elusión Tributaria

Guillermo Cabanellas en su diccionario enciclopédico de derecho usual, define como evasión fiscal “La elusión total o parcial de los impuestos” Pero la evasión tributaria no sólo significa la conducta de incumplir por acción u omisión una prestación impositiva establecida en la ley, que además debe referirse a los impuestos, a las tasas, contribuciones especiales y otras formas de obligación tributaria, sino que se debe clasificar que esta conducta humana “gira entre la acción o inejecución, desplazándose ese obrar o tal abstención en la esfera de lo permitido judicialmente. (Cabanellas, 2008)

El tratadista italiano Armando Gioergetti manifiesta que la evasión tributaria se evidencia en la “elusión de las obligaciones contributivas que consisten especialmente en la parcial o total evasión del impuesto y, por ello, en la falta de cumplimiento de la prestación de la obligación tributaria. (Gioergetti, 1967)

La Elusión Tributaria

La elusión debería ser el término genérico y la evasión el término particular o una forma de elusión. La Elusión tributaria consiste en las actuaciones desplegadas por el contribuyente y orientadas a eludir el menoscabo de la riqueza de este, como consecuencia del pago que debe realizarse a la administración tributaria, por haberse colocado en los presupuestos establecidos en la ley tributaria, referida a la materialización del hecho generador o hecho imponible, que lo vincula con el nacimiento de la obligación tributaria.

La Evasión Tributaria

"La evasión tributaria ha sido definida como el conjunto de procedimientos utilizados por el sujeto pasivo de la obligación tributaria, con el propósito de eludir o de evitar, total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones impositivas o tributarias; puede manifestarse en una conducta encaminada a incumplir, tanto la obligación material o substancial tributaria o prestación económica, así como los deberes formales o complementarios.

Causas Generales de la Evasión Tributaria

Las causas de la evasión no son únicas. El fenómeno de evasión fiscal permite razonar su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo.

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno, se enuncian diferentes causas que dan origen. En ese sentido, se mencionan las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores que originan o incrementan sus efectos. Entre otras se citan:

- Carencia de una conciencia tributaria.
- Sistema tributario poco transparente.
- Administración tributaria poco flexible.
- Bajo riesgo de ser detectado.
- Causas de la Evasión Fiscal.

En su libro “ilícitos fiscales” el autor argentino Dr. Carlos María Folco, señala que existe una gran diversidad de causas generadoras de la evasión fiscal, para lo cual cita las causas que han sido determinadas por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT: (Folco, 2004)

- Inexistencia de una conciencia tributaria en los ciudadanos;
- Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria;
- Ineficiencia de la administración tributaria;

Formas de Evasión Tributaria

El rigor en la gestión de las finanzas públicas debe empezar por transparentar las cuentas. Entendiéndose como transparencia, además de la difusión y libre acceso a la información financiera, la eliminación de prácticas contables que disfrazan la real situación

presupuestaria y patrimonial, lo que es más grave, que dan lugar a que se disponga de los recursos de los contribuyentes de manera irresponsable en beneficio de los grupos de poder.

Para la realización de sus resoluciones contrarias al deber contributivo, el evasor no recurre en todos los casos a actos de oposición, si no que a veces pretende otro medio que aun cuando no se oponga a la letra de la norma, le permite sin embargo sustraerse en la mayor medida posible al deber tributario.

Falta de veracidad en la información declarada.

Es conocida la práctica de ciertos contribuyentes, de ocultar información al fisco o de manipular la misma, con el objeto de dar una imagen diferente de su movimiento económico-financiero y consecuentemente de tributar por debajo de los niveles reales, eludiendo a su vez su inclusión en los planes de fiscalización o de control. Dentro de este aspecto se puede detectar: - Ocultamiento de la producción o de las ventas, recurriendo en el primero de los casos a la omisión de compras de materias primas y en el segundo caso a la no emisión de facturas y notas de venta o a la subfacturación de las mismas. Incremento deliberado de los gastos y costos para reducir las utilidades y consecuentemente tributo. - Subvaloración de ingresos con el mismo propósito. Deficiencia de los registros contables y mantenimiento de doble contabilidad, con el objeto de ocultar información al fisco. - Subfacturación de las exportaciones y sobrefacturación en las importaciones.

Presentación tardía de declaraciones de impuestos.

El no presentar declaraciones, ya sea por desconocimiento de la ley o por evadir impuestos, así como su presentación tardía, con el propósito de evitar su inclusión en los planes de fiscalización tributaria, se han tornado en prácticas utilizadas por varios sujetos pasivos, las mismas que se agravan por la falta de un control técnico y oportuno de la administración, inclusive incumplen el pago de multas e intereses causados, por la extemporaneidad en la presentación de declaraciones, aclarándose que la fiscalización con la creación del Servicio de Rentas Internas, está suspendido y debe aplicarse una auditoría tributaria con firmas externas.

Mora tributaria y no pago de las obligaciones ya determinadas.

El no pago de las deudas contraídas con la administración a través de títulos de crédito, ha permitido el incremento del saldo de cartera existente en la diferentes Jefaturas de Recaudaciones del país, consecuentemente se torna en uno de los indicadores del grado de evasión. De igual manera, el no pago de los anticipos calculados, conlleva a un incremento de la evasión por efecto de la falta de oportunidad de control existente.

Interpretación de las leyes en beneficio particular.

La falta de claridad en ciertos aspectos de la ley y la existencia de vacíos, ha sido aprovechada por el contribuyente, que ha interpretado la misma de acuerdo a su conveniencia originando un alto porcentaje de reclamos administrativos e impugnaciones que han dificultado la acción del fisco.

Por otra parte, el ingreso o egreso de productos en forma ilegal, genera defraudación fiscal y a la vez origina competencia desleal, que afecta a aquellas empresas que comercializan sus bienes dentro de las normas legales.

Características de la evasión tributaria

- Existe evasión no solo cuando se logra evitar totalmente el pago del tributo sino también cuando haya una disminución en el monto debido.
- La evasión solo puede producirse de aquellos que están jurídicamente obligados a pagar tributos al fisco.
- Toda evasión fiscal viola las disposiciones legales.
- Uso de identidades falsas o de terceras personas.

Definición de términos básicos:

Impuesto: Tributo, gravamen, prestación económica a título definitivo que se paga a las Administraciones Públicas y al Estado para soportar los gastos Públicos.

Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

Cultura Tributaria: es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación y la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos ante la administración tributaria.

Tributación: sinónimo de tributar, mediante la tributación se recauda los fondos que el Estado necesita para solventar los diferentes gastos del País.

Evasión Fiscal: consiste en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley.

Elusión Fiscal: consiste en las actuaciones desplegadas por el contribuyente y orientadas a eludir el menoscabo de la riqueza de este.

Política Tributaria: La política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Servicio de Rentas Internas: es una entidad técnica, autónoma con personería jurídica, su gestión está sujeta a las disposiciones del Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

METODOLOGÍA

Diseño de la Investigación

La investigación fue:

Según el tipo de conocimientos previos es **científica**, porque emplea marco teórico derivado de la ciencia.

Según la pregunta planteada en el problema la investigación es **descriptiva** porque especifica las propiedades importantes del fenómeno que es sometido a análisis. Describe cómo es la realidad relativa a la evasión tributaria utilizando empresas fantasmas.

Según el ambiente que se realiza es **De Campo**: El presente trabajo fue ejecutado en la ciudad de Riobamba, debido a que la investigación de campo es el estudio donde se producen los acontecimientos y se entienden las implicaciones.

Es también **Documental**, mediante la recolección de información por medio de documentos propios de entidades reguladoras como el SRI, permitió revisar y analizar el nivel de afectación que se produjo por las empresas fantasmas.

El método de investigación es **científico** porque consiste en un proceso que encierra un conjunto de operaciones ordenadas que parten de la identificación del problema a investigar y continúan con la planificación y diseño de la investigación, dando paso posteriormente a la ejecución del mismo, para concluir con una fase de interpretación y reflexión que lleva a establecer el significado y conclusiones sobre lo analizado.

Tipo de investigación

Esta investigación es de carácter cualitativo porque no trata de estudiar la realidad en sí, sino cómo se construye la realidad, es comprenderla; en este caso la realidad es la existencia de empresas fantasmas en el Ecuador que son utilizadas por algunos contribuyentes fiscales como medios con fines ilegales como es la evasión de tributos fiscales.

El método utilizado fue el Etnometodológico porque intenta estudiar el fenómeno de evasión tributaria a través del análisis de las actividades humanas, tales como las prácticas y

dinámica para tributar mediante nexos comerciales con empresas que pueden ser legalmente constituidas, pero que no cuentan con activos significativos.

Nivel de la Investigación

Esta es una investigación exploratoria porque examina un problema o tema de investigación poco estudiado o que tiene como objetivo primario facilitar la comprensión para el investigador, a través de este estudio se pretendió establecer una visión general de la situación en que se desarrollan las empresas fantasmas y la determinada realidad en nuestro país.

Población y Muestra

Población

El presente trabajo de investigación se realizó con los contribuyentes especiales de la ciudad de Riobamba que estén activos durante el período 2015, lo que sumó un total de 13 contribuyentes.

Muestra

Debido a que el número total del universo de estudio es pequeño, no se utilizó muestra y se trabajó con toda la población.

Procedimiento

Para iniciar con el trabajo de graduación se investigó sobre posibles problemas que las personas naturales enfrentan a nivel de tributación, se hizo un árbol de problemas y se determinó el problema central de investigación que es: “Existen contribuyentes que evaden impuestos a través de empresas fantasma o inexistentes”; del mismo árbol de problemas se establecieron las preguntas directrices que guiaban la investigación. Se analizó con el docente tutor y se contestó todas las preguntas emitidas por él a fin de determinar el título para el proyecto de investigación. Seguidamente se revisó la bibliografía pertinente para aclarar los conceptos, para esto se acudió a internet y se revisó literatura académica como

algunas tesis nacionales e internacionales enfocadas con este tema con la finalidad de ampliar el conocimiento en el campo de la tributación, de la declaración de impuestos, contribuyentes especiales, contribuyentes activos, etc. A más de ello se revisó la normativa vigente del país como la LORTI (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno) y la página web del SRI (Servicio de Rentas Internas).

Se escogió investigar sobre tributación porque esta es una rama que siempre se va a utilizar en el país y porque necesita de constante preparación e investigación para estar al tanto de las normas y leyes; por otra parte, la evasión tributaria es un tema nuevo que recién está saliendo a la luz en muchos países de Latinoamérica porque afecta a la economía de los países lo que va en perjuicio de todos los ciudadanos.

Se estableció que ésta debe ser una investigación de enfoque cualitativo porque se requiere conocer lo que la gente piensa sobre determinado tema. El método cualitativo es un método basado principalmente en principios teóricos, el comportamiento humano y las razones que lo gobiernan, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Se trabajó con el método etnometodológico porque se hizo descripciones detalladas de situaciones, personas, interacciones y comportamientos que son observables.

Luego de detectar el problema, revisar la bibliografía, definir el título, precisar la metodología a ser utilizada y las técnicas e instrumentos de recolección de datos se procedió a la revisión por parte del tutor, se hizo los ajustes necesarios de acuerdo a su observación y se presentó el proyecto para ser expuesto ante los miembros del tribunal de tesis y se realizó los cambios sugeridos por este ente hasta tener la aprobación definitiva del proyecto.

Se revisó la página web del SRI para recabar información sobre la razón social, el RUC (registro único de contribuyente), nombre comercial, actividad económica principal, fecha de inicio de actividades, si tributa en el año fiscal 2015 con la finalidad de cumplir con el primer objetivo específico. Por otra parte, de la misma forma se ingresó a la página web del SRI para filtrar los datos desde las personas obligadas a llevar contabilidad a de los contribuyentes especiales, a los contribuyentes de la ciudad de Riobamba, de los contribuyentes que estén activos, que sean personas naturales y finalmente que el establecimiento haya estado abierto en el año 2015; obteniendo como resultado 13 personas

naturales a las cuales se les aplicó la encuesta. Con esto se cumplía con el segundo objetivo específico.

Se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos para el proceso de recolección de datos:

Técnicas

- Análisis de Base de datos
- Encuesta

Instrumentos

- Matriz de registros
- Cuestionario de encuesta

Técnicas para procesamiento e interpretación de datos

Para llevar a cabo el análisis de las técnicas de procesamiento e interpretación de datos se utilizó las matrices de registros tomadas de la base de datos del SRI con la finalidad de brindar un mayor entendimiento de los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto de investigación. Se utilizó también encuestas para determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes con respecto a la tributación.

Disposición y Agrupación

Mediante la exhaustiva revisión en la página web del SRI sobre la existencia de empresas fantasmas, se ha determinado la presencia de más de 500 empresas fantasmas en todo el país, siendo las provincias con mayor número Guayas y Pichincha.

La existencia de empresas inexistentes provocaría un perjuicio al estado al momento de declarar los impuestos. Existen 532 empresas fantasmas en el Ecuador, 52 se encuentran en proceso de impugnación de las cuales 26 se mantienen en trámite y las otras 26 se ratifican ya como empresas fantasmas. Las provincias de Guayas y Pichincha son las que más número de empresas inexistentes tiene: Guayas 397 empresas y Pichincha 50. Las provincias con menor número de empresas fantasmas son: Orellana, Santo Domingo, Sucumbíos,

Tungurahua y Galápagos tienen 1 empresa fantasma. La provincia de Chimborazo tiene 2 empresas inexistentes o fantasmas. Se conoce que hay riesgo que esas empresas tengan incidencia en la evasión tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba debido a que los contribuyentes no verifican sus declaraciones, generalmente éstas son hechas por contadores quienes en algunos casos también desconocen de la existencia de estas empresas y de quienes no se puede verificar que tengan eficiencia profesional porque no todos están dentro de la rama. La ilustración del anexo 4 señala la existencia de una empresa inexistente.

Fácilmente se puede observar en la ilustración de arriba, la constitución legal de la empresa TECONSTRY S.A. “que no existe”. Se distingue que esta empresa fue constituida el 13 de noviembre de 2007, que es un tipo de compañía anónima, con un expediente No. 128916, no tiene nombre comercial y se mantiene con una situación legal “activa”. Está ubicada en la provincia del Guayas, parroquia Guayaquil, en la calle Av. Francisco de Orellana Mz 111 en el edificio World Trade Center, Torre A piso 2 en la ciudadela Kennedy Norte, teléfono convencional 042630984, correo electrónico: teconstrysa@hotmail.com; no declara un número de teléfono celular, no hay sitio web ni casillero postal; sin embargo, esta empresa está legalmente constituida.

En el anexo 5 se puede determinar información sobre dos empresas inexistentes y con método de planificación agresiva fiscal, empresas que están legalmente constituidas pero que no existen.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Según el artículo 25 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno empresas fantasmas son “aquellas que se han constituido mediante una declaración

ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes fundadas en el acuerdo simulado, **aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones**, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones. La realización de actos simulados, será sancionada de conformidad con las normas de defraudación, tipificadas en el Código Tributario”.

Del análisis de los datos de la tabla de abajo de fuente del SRI se concluye que existen 13 contribuyentes especiales que se hallan constituidos legalmente que tienen Registro Único de contribuyentes (RUC) y que han cumplido sus obligaciones tributarias en el año 2015. Constituyen un amplio abanico de actividad económica de los negocios de la ciudad de Riobamba. Se hallan ubicados en el casco comercial de la ciudad.

Matriz De Contribuyentes Especiales Activos En El Año Fiscal 2015

N	Razón Social	Ruc	Nombre Comercial	Actividad Económica Principal	Parroquia	Código	Dirección			Fecha de Inicio de actividades	Tributo en el año fiscal 2015	
							Calle Principal	Número	Intersección		Si	No
1	Vera Valladares Klever Hernán	0601598196001	Comercial Vera	Venta Al Por Mayor Y Menor De Artículos De Ferretería	Velasco	G466321	Antonio Borrero	30-53	Av. Antonio José de Sucre	6/11/1995	X	
2	Romero García Mariana De Jesús	0601242001001	Almacén El Agro	Venta Al Por Menor De Abonos	Lizarzaburu	G477322	Colombia	29-32	Juan Montalvo	8/9/1982	X	
3	Carrasco Carrasco Gladis Elisa	0601027246001	Ferretería San Vicente	Venta Al Por Mayor De Materiales, Piezas Y Accesorios De Construcción	Maldonado	G466313	Av. Circunvalación	37-20	Tarqui	01/12/1998	X	
4	Baldeón Wilfrido Eduardo	0600164982001	Ecuahierro	Venta Al Por Menor Especializada De Materiales De Construcción De Productos Metálicos Y No Metálicos Para Estructuras	Maldonado	G475204	Espejo	2719	Junín	27/06/1981	X	
5	Santillan Santillan Pedro Rodolfo	0602312852001	Lácteos Santillán	Producción De Derivados Lácteos	San Luis	C105009	Independencia	45	Simón Bolívar	1/12/1999	X	
6	Haro Velastegui Crisologo Efrain	0601777592001	Haro Madera	Actividades En Aserradero Y Acepilladura De Madera	Maldonado	C161003	Bolívar Bonilla	9	Tercera	15/01/1999	X	
7	Inca Velez Edwin Edgar	0601829294001	Súper Ferretero	Venta Al Por Menor De Artículos De Ferretería.	Velasco	G475201	Veloz	2763	Rocafuerte	31/07/1996	X	

N	Razón Social	Ruc	Nombre Comercial	Actividad Económica Principal	Parroquia	Código	Dirección			Fecha de Inicio de actividades	Tributo en el año fiscal 2015	
							Calle Principal	Número	Intersección		Número	Intersección
8	Santillan Villacis Nestor Vicente	1800825000001	Dicosavi	Venta Al Por Mayor Y Menor De Productos Diversos Para El Consumidor	Veloz	G469000	Guayaquil	21-24	Cinco De Junio	07/04/1984	X	
9	Ojeda Torres Marco Antonio	1709265050001	Ahi Es ... Supermercado	Venta Al Por Mayor Y Menor De Productos Diversos Para El Consumidor	Lizarzaburu	G469000	Carondelet	1347	Carabobo	02/06/2006	X	
10	Cevallos Villacres Marco Carlos	0601932213001	Centro Comercial Cevallos	Venta Al Por Mayor De Materiales, Piezas Y Accesorios De Construcción, Material Petreo	Velasco	G466313	Veloz	39-74	Carlos Zambrano	01/08/1986	X	
11	Guevara Delgado Manuel Mesias	1600002701001	Librería Y Papelería Éxito	Venta Al Por Mayor Y Menor De Papelería En General.	Lizarzaburu	G464993	Guayaquil	2216	Espejo	1/3/1986	X	
12	Villacis Bravo Beatriz Estela	0600062129001	Zu Campo T Dr Rafael Trujillo	Venta Al Por Mayor Y Menor De Productos Veterinarios	Lizarzaburu	G464922	10 De Agosto		Tarqui	19/06/2007	X	
13	Allauca Paguay Maria Olga	0602127896001		Venta Al Por Mayor De Frutas	Maldonado	G463012	Av. Leopoldo Freire	Sn		1/1/2003	X	

Fuente: SRI

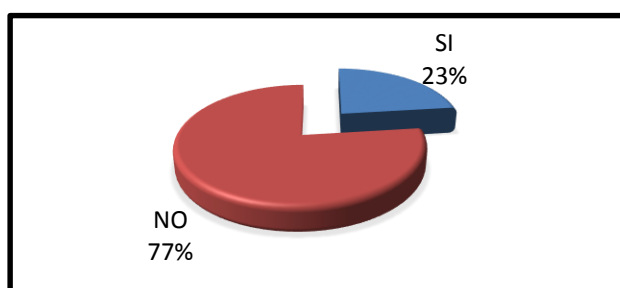
Elaborado por: La autora

Tabla N°. 1 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

Pregunta 1. ¿Sabe usted de la existencia de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	23%
No	10	77%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La autora

Gráfico N. 1 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento



Fuente: Tabla 1
Elaborado por: La autora

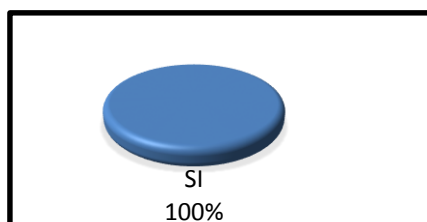
Análisis.- Del total de los 13 encuestados referentes al 100% podemos observar que 10 de los contribuyentes no conocen acerca del La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno dando como resultado un 77%, y que 3 de los contribuyentes encuestados sí tiene conocimiento, proporcionando el 23% de la población entrevistada.

Tabla N°. 2 Impuestos

Pregunta 2. ¿Declara usted a tiempo sus impuestos?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	100%
No	0	0%

Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora

Gráfico N. 2 Impuestos



Fuente: Tabla 2
Realizado por: La autora

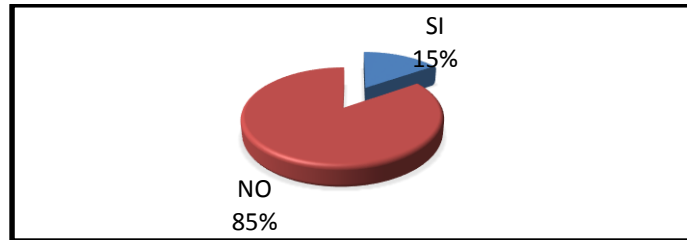
Análisis: De los 13 contribuyentes entrevistados, el total responde afirmativamente a la pregunta, pues declaran a tiempo sus impuestos, dando como resultado final el 100%

Tabla N°. 3 Derechos y obligaciones tributarias

Pregunta 3. ¿Conoce usted sobre sus derechos y obligaciones tributarias?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	15%
No	11	85%

*Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora*

Gráfico N. 3 Derechos y obligaciones tributarias



*Fuente: Tabla 3
Realizado por: La autora*

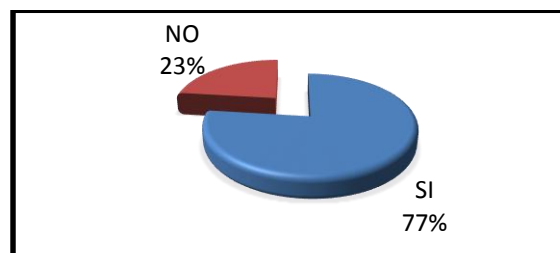
Análisis.- de los resultados obtenidos se desprende que 2 contribuyentes entrevistados sobre el total de 13 si conocen sobre sus derechos y obligaciones tributarias, lo que equivale al 15%. Por otra parte, 11 contribuyentes encuestados desconocen sobre sus derechos y obligaciones tributarias, lo que equivale a un 85% del total de la población entrevistada.

Tabla N°. 4 Sistema del SRI

Pregunta 4. ¿Cree usted que el sistema con el que cuenta el SRI tiene un cruce de información adecuada y eficiente?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	77%
No	3	23%

*Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora*

Gráfico N. 4 Sistema del SRI



*Fuente: Tabla 4
Realizado por: Evelyn Aguirre*

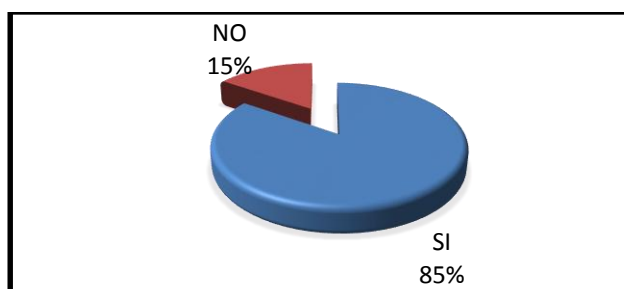
Análisis.- Del total de 13 contribuyentes entrevistados, 10 piensan que el SRI tiene un cruce de información adecuada, dando un total del 77%, y 3 contribuyentes creen que el sistema que rige no es adecuado, equivalente al 23%.

Tabla N°. 5 Control tributario del SRI

Pregunta 5. ¿Considera adecuado el control tributario que maneja el SRI?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	85%
No	2	15%

*Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora*

Gráfico N. 5 Control tributario del SRI



*Fuente: Tabla 5
Realizado por: La autora*

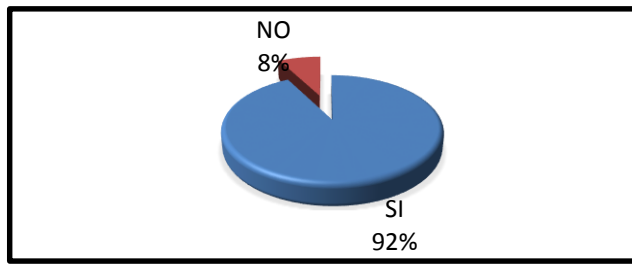
Análisis.- Se puede observar que del total de 13 contribuyentes entrevistados, 11 razonan que el SRI tiene un adecuado control tributario, llegando a ocupar el 85% y los 3 contribuyentes restantes, consideran que no es adecuado el control tributario que maneja el SRI llegando a ocupar un 15% del total del 100%.

Tabla N°. 6 Declaraciones del SRI

Pregunta 6. ¿Conoce usted sobre las fechas y plazos que otorga el SRI para la presentación de declaraciones?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	92 %
No	1	8 %

*Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora*

Gráfico N. 6 Declaraciones del SRI



Fuente: Tabla 6
Realizado por: La autora

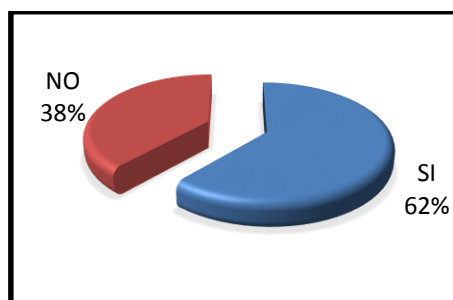
Análisis.- El 92% de los encuestados hace referencia a que si conoce sobre los plazos que otorga el SRI para presentar las declaraciones, mientras que solo un contribuyente del total de 13 contribuyentes afirma que no está claro con los plazos que concede el SRI para pagar los impuestos, dando un total de 8%.

Tabla N°. 7 Empresas fantasmas o empresas inexistentes

Pregunta 7. ¿Ha escuchado sobre las empresas fantasmas o empresas inexistentes?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	62%
No	5	38%

Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora

Gráfico N. 7 Empresas fantasmas o empresas inexistentes



Fuente: Tabla 7
Realizado por: La autora

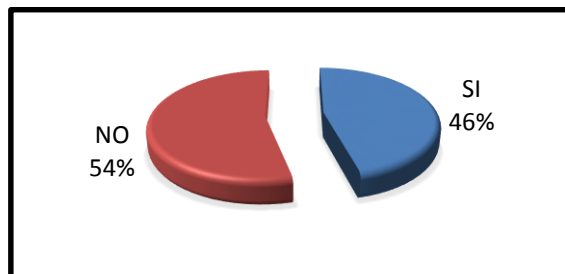
Análisis.- Al preguntar si han escuchado sobre las empresas fantasmas o empresas inexistentes, 8 de los 13 encuestados supieron responder que si conocen, dando un total del 62% y los 5 contribuyentes restantes afirmaron que no han escuchado sobre las empresas fantasmas, llegando así al 38%.

Tabla N°. 8 Publicidad en redes sociales

Pregunta 8. ¿Ha visto publicidad sobre las empresas fantasmas o empresas inexistentes que ofertan facturas en redes sociales?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	46
No	7	54

Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora

Gráfico N. 8 Publicidad en redes sociales



Fuente: Tabla 8
Realizado por: La autora

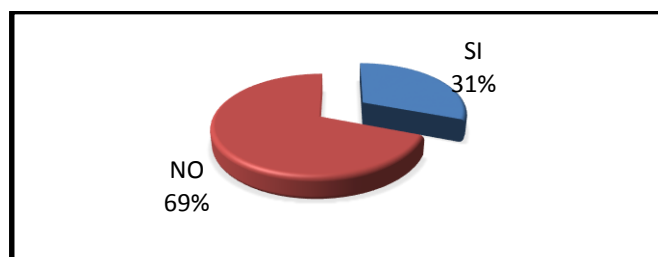
Análisis.- Mediante la encuesta realizada se pudo determinar que 6 contribuyentes afirman que si han visto publicidad sobre las empresas fantasmas, obteniendo el 46% el total de 100%, mientras que 7 contribuyentes afirman no haber visto dichas publicidades, llegando a ocupar el 54%.

Tabla N°. 9 Consecuencias de la evasión de impuestos

Pregunta 9. ¿Conoce las consecuencias legales de evadir impuestos utilizando empresas fantasmas?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	
No	9	

Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora

Gráfico N. 9 Consecuencias de la evasión de impuestos



Fuente: Encuesta
Realizado por: La autora

Análisis.- El 31% de los encuestados afirma conocer sobre las consecuencias legales de evadir impuestos utilizando empresas fantasmas, mientras que 9 contribuyentes, el 69% de la población encuestada afirma no conocerlo

Puede observarse que existe escasa cultura tributaria que empieza por el desconocimiento de la reglamentación sobre tributación. Esto implica que la consecuencia es la evasión de impuestos lo que conlleva a las sanciones subsecuentes por mora y multas.

Pese al desconocimiento relativo de las leyes tributarias, los encuestados cumplen con sus obligaciones tributarias. De lo que se ha analizado, los contribuyentes no conocen cierta información, saben de la existencia de empresas, declaran a tiempo sus impuestos, pero se conoce que no son ellos los que manejan la información sino los contadores por ello no se puede saber si existen o no transacciones realizadas con empresas fantasmas estableciéndose una incidencia en la que puedan caer en una evasión tributaria. Los resultados de esta pregunta confirman lo aseverado en la primera pregunta sobre el parcial desconocimiento de las obligaciones tributarias basado en la normativa respectiva.

En cuanto a las interrogantes 3 y 4 sobre el conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias y el cruce de información, la relación de los resultados son concomitantes mutuamente porque al contribuir tributariamente y percibir que el sistema de cruce de información es eficiente y adecuado, la conclusión de los encuestados es positiva respecto a la opción de la pregunta. La apreciación manifiesta en los resultados de este ítem no es una conclusión basada en la objetividad, más bien es una percepción de la experiencia personal de los cruces de información que efectúa el SRI. Los contribuyentes que han contestado positivamente saben que puede disminuir el riesgo de que algo ocurra con sus negocios el momento que no declaren a tiempo sus impuestos; a más de ello comentan de las multas de que pueden ser objeto en caso de no cumplir con la normativa fiscal.

Al considerar adecuado el control tributario que maneja el SRI, se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo que demuestra que en realidad los encuestados conocen las fechas y plazos para presentación y pago de los impuestos en el tiempo establecido.

Un buen porcentaje de encuestados conoce de oído que existen empresas fantasmas que algunos contribuyentes utilizan como recurso ilícito para la evasión de impuestos. Esta respuesta se da porque es de conocimiento público por medios noticiosos que en el medio de los negocios a nivel mundial existen empresas fantasmas como instrumentos para evadir o eludir responsabilidades tributarias. En el ciberespacio es común encontrar anuncios publicitarios que ofertan servicios de facturación como medio para evadir impuestos. Sin embargo, la mayoría reconoce que no han visto anuncios de esta naturaleza de publicidad.

El desconocimiento de la existencia de empresas fantasmas da como respuesta que se desconozca sobre las consecuencias legales al utilizar servicios de estas empresas como medio para la evasión de impuestos.

Podría haber incidencia en la evasión de impuestos, porque aun cuando el contribuyente desconozca sobre la existencia de empresas fantasmas, el contador podría haber utilizado facturas de estas empresas. Se sabe que existen 5 contribuyentes que no conocen sobre las empresas inexistentes, que desconocen sobre la evasión, entrando en un riesgo porque tampoco conocen el reglamento y lo que realiza sus contadores en este caso.

Se determina que sí hay afectación en los contribuyentes que fueron encuestados debido al desconocimiento de la existencia de estas empresas por una parte y por otra debido a la publicidad que se manifiesta en las redes sociales sobre venta de facturas, por ejemplo.

La administración fiscal ha recuperado hasta el 31 de marzo del 2017 por concepto de Impuesto a la Renta 191.343.178 usd y por el Impuesto al Valor Agregado 51.613.695 dando un total de 242.956.873 usd.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Se concluye:

- Realizada la investigación se evidencia que existen 532 empresas fantasmas en todo el Ecuador, de las cuales solo la provincia del Guayas cuenta con 397 lo que equivale a un monto acumulado en facturación de 292,989,807.68. En la ciudad de Riobamba existen 2 empresas con estas características, las mismas que se hallan constituidas legalmente, que tienen Registro Único de contribuyentes (RUC) y que han cumplido sus obligaciones tributarias en el año 2015.
- De las encuestas realizadas se concluye que existe un relativo conocimiento de la Legislación tributaria; pues, un alto número de encuestados hace referencia que sí conoce sobre los plazos que otorga el SRI para presentar las declaraciones, en concordancia con su criterio de que el SRI tiene un cruce de información adecuada. Esto permite que los contribuyentes cumplan con el pago de los tributos.

Recomendaciones

Se recomienda:

- Implementar programas de capacitación en temas de tributación que sean coordinados con el Servicio de Rentas Internas para ampliar el universo de contribuyentes que aporten sus tributos con conocimiento de causa y evitar la evasión de impuestos.
- Se recomienda que los contribuyentes se mantengan al día en sus obligaciones tributarias y se capaciten sobre temas de tributación

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito.

Cabanellas, G. (2008). *Diccionario Jurídico Elemental*.

Carrascosa, J. (2014). SOCIEDADES FANTASMA Y DERECHO INTERNACIONAL. 54.

Castillo, A. (2013). *Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador*.

Folco, C. M. (2004). *Ilícitos Fiscales*.

Gioergetti, A. (1967). *La Evasión Tributaria*. Buenos Aires.

La comisión de legislación y codificación. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito.

Michael Findley, (. a. (2012). Juegos de Empresas Fantasmas.

SRI. (2016). <http://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes>. Recuperado el 18 de marzo de 2016, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes>

www.sri.gob.ec. Capturado el 12 de Noviembre de 2016.

www.eltelegrafo.com.ec. Capturado el 13 de octubre de 2016. Enlace:

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/el-sri-identifica-a-320-empresas-fantasmas-que-realizaron-transacciones-por-usd-1-830-millones>. Capturado el 12 de marzo de 2017

<http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/08/2.2-Mauricio-Garrido-El-Fraude-Tributario.pdf>. Capturado el 15 de marzo de 2017

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de contribuyentes Especiales

MATRIZ DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES ACTIVOS EN EL AÑO FISCAL 2015												
N	RAZON SOCIAL	RUC	NOMBRE COMERCIAL	Actividad Económica Principal	PARROQUIA	CODIGO	DIRECCION			Fecha de inicio de actividades	TRIBUTO EN EL AÑO FISCAL 2015	
							CALLE PRINCIPAL	NUMERO	INTERSECCION		SI	NO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												

Elaborado por: La autora

Anexo 2

Listado de empresas fantasmas en del Ecuador

EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR					
PROVINCIAS	Empresas Fantasmas	Proceso de impugnación	En trámite	Se ratifica	Monto Acumulado 2010*2015
Azuay	4	1		1	
Chimborazo	2				
El Oro	26	3	3		
Galapagos	1				
Guayas	397	26	13	13	292,989,807.68
Loja	4	1		1	
Los Ríos	6	1		1	
Manabí	26	3	2	1	
Napo	5	3	3		
Orellana	1				
Pichincha	50	13	5	8	
Santa Elena	4	1		1	
Santo Domingo	1				
Sucumbíos	1				
Tungurahua	1				
Zamora Chinchipe	3				
Total	532	52	26	26	292,989,807.68

Fuente: Consolidado del SRI
Elaborado por: La autora

Anexo 3

Información de una Empresa Fantasma legalmente constituida

Información General					
Expediente	128916	Nombre Comercial		Ruc	0992537221001
Fecha de Constitución	2007-11-13	Nacionalidad	ECUADOR	Plazo Social	2057-11-13
Tipo Compañía	ANÓNIMA	Oficina de Control	GUAYAQUIL	Situación Legal	ACTIVA
Ubicación					
Provincia	GUAYAS	Cantón	GUAYAQUIL	Ciudad	GUAYAQUIL
Parroquia	GUAYAQUIL	Calle	AV.FRANCISCO DE ORELLANA	Numero	SOLAR 1
Intersección	MZ 111	Ciudadela	CDLA. KENNEDY NORTE	Conjunto	PISO 2
Edificio/Centro Comercial	WORLD TRADE CENTER TORRE A	Barrio		Km	
Camino		Piso	212	Bloque	TORRE A
Referencia Ubicación	JUNTO A DOCUCENTRO				
Contactos					
Casillero Postal		Celular	999999999	Fax	
Teléfono 1	042630984	Teléfono 2		Sitio Web	
Correo 1	teconstrysa@hotmail.com	Correo 2	teconstrysa@hotmail.com		
Información Adicional					
Actividad Económica					
Objeto Social	Importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria y equipos pesados para la construcción (...)				

Fuente: Superintendencia de Compañías

Anexo 4

Información de Empresas Fantasma

RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION RUC	RESULTADO VERIFICACIÓN	TOTAL COSTOS Y GASTOS SUSTENTADOS A TERCEROS 2010 * 2015	MONTO ACUMULADO POR EMPRESAS DE LA MISMA DIRECCION
INMOPACIFICO S.A.	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES,..	GUAYAS / GUAYAQUIL / CIUDADELA: KENNEDY NORTE CALLE: AV. FRANCISCO DE ORELLANA NÚMERO:	LA DIRECCIÓN DELAS EMPRESAS TECONSTRY S.A. EINMOPACIFICO S.A. HACEN REFERENCIA AL MISMO LUGAR - LAS EMPRESAS	33.607.430,63	39.156.847,92

TECONSTRY S.A.	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA PARA LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.	SOLAR 1 INTERSECCIÓN: JUSTINO CORNEJO MANZANA: 111 (72) BLOQUE: TORRE A EDIFICIO: WORLD TRADE CENTER PISO: 2 OFICINA: 212 REFERENCIA: JUNTO A LA AGENCIA NORTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO CUENTAN CON LA FORMALIDAD NECESARIA PARA OPERAR Y PRESTAR SERVICIOS.	5.549.417,29	
-------------------	--	--	--	--------------	--

Fuente: SRI

Anexo 5

Imágenes de Empresa Fantasma – Teconstry S.A.



Fuente: SRI

Anexo 6

ENCUESTA DIRIGIDA A CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA

Señor contribuyente, se le solicita comedidamente se digne responder a esta encuesta de una manera veraz, su sinceridad es vital para el desarrollo de un proyecto de investigación relacionado con la tributación.

Objetivo: El objetivo de la presente encuesta es identificar el nivel de conocimientos de los contribuyentes especiales activos con relación a la tributación.

No.	PREGUNTA	SÍ	NO
1	¿Sabe de la existencia de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento?		
2	¿Declara usted a tiempo sus impuestos?		
3	¿Conoce usted sobre sus derechos y obligaciones tributarias?		
4	¿Cree usted que el sistema con el que cuenta el SRI tiene un cruce de información adecuada y eficiente?		
5	¿Considera adecuado el control tributario que maneja el SRI?		
6	¿Conoce usted sobre las fechas y plazos que otorga el SRI para la presentación de las declaraciones?		
7	¿Ha escuchado sobre las empresas fantasmas o empresas inexistentes?		
8	¿Ha visto publicidad sobre las empresas fantasmas o empresas inexistentes que ofertan facturas en redes sociales?		
9	¿Conoce las consecuencias legales de evadir impuestos utilizando empresas fantasmas?		

Se agradece su Colaboración.